

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	REEVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR No 229 de 2016 ADECUACIONES SALAS DE ESPERA PISOS HOSPITALIZADOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN
3. PROVEEDOR	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S

Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiere en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
- Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación.
- Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
- Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
- Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
- Reemplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
- Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
- El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
- Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
 - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
 - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
 - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de los órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC.
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
- Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avances.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
 - Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
 - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
- El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
- HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los supervisores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).
- Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que estén contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los términos de la Convocatoria Pública.	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☐	NO ☒

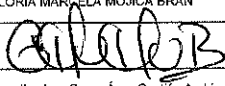
REVISIÓN VALOR PROPUESTA: Se realizó la revisión del valor de la propuesta y teniendo en cuenta los valores cotizados por el proveedor se encontró error en el valor total de la propuesta, difiere en (\$106,94)

PORQUE ?

VALOR COTIZADO G&G CONSTRUCCIONES		
GY G CONSTRUCCIONES		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 121.907,00	\$ 46.202.848,00
97	\$ 44.155,00	\$ 4.283.003,00
576	\$ 26.646,00	\$ 15.347.976,00
303	\$ 16.779,00	\$ 5.084.181,00
1	\$ 1.313.781,00	\$ 1.313.781,00
		\$ 72.231.789,00
		\$ 8.667.815,00
		\$ 3.611.589,00
		\$ 3.611.589,00
		\$ 577.854,00
		\$ 88.700.637,00

VALOR REVISADO INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E-		
GY G CONSTRUCCIONES		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 121.907,00	\$ 46.202.753,00
97	\$ 44.155,00	\$ 4.283.035,00
576	\$ 26.646,00	\$ 15.348.096,00
303	\$ 16.779,00	\$ 5.084.037,00
1	\$ 1.313.781,00	\$ 1.313.781,00
		\$ 72.251.702,00
		\$ 8.667.804,24
		\$ 3.611.585,10
		\$ 3.611.585,10
		\$ 577.853,62
		\$ 88.700.530,06

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA	DI 15 MM 11 AAAA 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DI MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DI MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	REEVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR No 229 de 2016 ADECUACIONES SALAS DE ESPERA PISOS HOSPITALIZADOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN
3. PROVEEDOR	AVANTES INGENIERÍA S.A.S

Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiere en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
- Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación.
- Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
- Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
- Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaron a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
- Reemplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
- Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
- El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que la curse el supervisor.
- Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
 - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
 - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
 - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC.
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
- Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
 - Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
 - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
- El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
- HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los supervisores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).
- Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los términos de la Convocatoria Pública.	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☐	NO ☒

REVISIÓN VALOR PROPUESTA: Se realizó la revisión del valor de la propuesta y teniendo en cuenta los valores cotizados por el proveedor se encontró error en el valor total de la propuesta, difiere en (\$1.229.075,36)

PORQUE ?

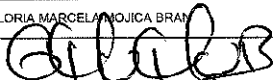
VALOR COTIZADO AVANTES INGENIERIA

AVANTES INGENIERIA		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 69.126,00	\$ 26.198.754,00
97	\$ 16.586,00	\$ 1.608.803,00
576	\$ 25.793,00	\$ 14.856.768,00
303	\$ 3.872,00	\$ 1.173.216,00
1	\$ 1.350.800,00	\$ 1.350.800,00
		\$ 45.188.341,00
	ADMINISTRACIÓN 12%	\$ 5.422.601,00
	IMPREVISTOS 5%	\$ 2.259.417,00
	UTILIDAD 5%	\$ 2.259.417,00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD 16%	\$ 1.590.630,00
		\$ 56.720.406,00

VALOR REVISADO INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E-

AVANTES INGENIERIA		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 69.126,00	\$ 26.198.754,00
97	\$ 16.586,00	\$ 1.608.842,00
576	\$ 25.793,00	\$ 14.856.768,00
303	\$ 3.872,00	\$ 1.173.216,00
1	\$ 1.350.800,00	\$ 1.350.800,00
		\$ 45.188.380,00
	ADMINISTRACIÓN 12%	\$ 5.422.605,60
	IMPREVISTOS 5%	\$ 2.259.419,00
	UTILIDAD 5%	\$ 2.259.419,00
	IVA SOBRE LA UTILIDAD 16%	\$ 361.507,04
		\$ 55.491.330,64

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MUJICA BRAN		
FIRMA (S):		FECHA:	DD: 15 MM: 11 AAAA: 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA:	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA:	DD: MM AAAA:
CARGO:		DEPENDENCIA:	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA:	DD: MM AAAA:
CARGO:		DEPENDENCIA:	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	30-05-2014
	Página 1 de 1		

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	REEVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR No 229 de 2016 ADECUACIONES SALAS DE ESPERA PISOS HOSPITALIZADOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN
3. PROVEEDOR	MERY TERESA GAITAN CARDENAS
Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas". 1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad. 2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas. 3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias. 4. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE. 5. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente. 6. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. 7. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero. 8. Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación. 9. Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda. 10. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato. 11. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que lleguen a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad. 12. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características. 13. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista. 14. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor. 15. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto. 16. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción. - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalan en la obra. - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. 17. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC. 18. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético. 19. Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avances. 20. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación. 21. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. - Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista. 22. El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem. 23. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los supervisores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical). 24. Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☐	NO ☒
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?		
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	La propuesta se ajusta a los términos de la Convocatoria Pública.	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐

REVISIÓN VALOR PROPUESTA: Se realizó la revisión del valor de la propuesta y los valores ofertados concuerdan con la propuesta.

PORQUE ?

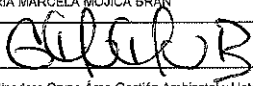
VALOR COTIZADO MERY TERESA GAITAN

MERY TERESA GAITAN		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 121.300,00	\$ 45.972.700,00
97	\$ 31.751,00	\$ 3.079.847,00
576	\$ 17.041,00	\$ 9.815.616,00
303	\$ 16.427,00	\$ 4.977.381,00
1	\$ 1.025.618,00	\$ 1.025.618,00
		\$ 64.871.162,00
		\$ 7.784.539,44
		\$ 3.243.558,10
		\$ 3.243.558,10
		\$ 518.969,30
		\$ 79.661.736,94

VAOR REVISADO INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA - E.S.E-

MERY TERESA GAITAN		
UNIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
379	\$ 121.300,00	\$ 45.972.700,00
97	\$ 31.751,00	\$ 3.079.847,00
576	\$ 17.041,00	\$ 9.815.616,00
303	\$ 16.427,00	\$ 4.977.381,00
1	\$ 1.025.618,00	\$ 1.025.618,00
		\$ 64.871.162,00
		\$ 7.784.539,44
		\$ 3.243.558,10
		\$ 3.243.558,10
		\$ 518.969,30
		\$ 79.661.736,94

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	GLORIA MARCELA MOJICA GRAN		
FIRMA (S):		FECHA	DD 15 MM 11 AAAA 2016
CARGO:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	DEPENDENCIA	Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DD MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DD MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.